ICANH - 2026100000019921
No. Entrada

Bogotá D.C., 20-02-2026

Respetada
Ana María Montaña Ibañez
Directora de Señal Colombia
Ciudad
amontana@rtvc.gov.co

Asunto: Incumplimiento de acuerdos de programación en el marco del Convenio Interadministrativo No. 423-2025

Respetada Ana María:

En mi calidad de Directora General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), me dirijo a usted para manifestar nuestra profunda preocupación e inconformidad ante el incumplimiento de los compromisos de programación y emisión de contenidos institucionales pactados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 423-2025 que tiene como objeto:

> *Aunar esfuerzos institucionales para fomentar y promover la producción, circulación y divulgación de contenidos audiovisuales, sonoros, gráficos y fotográficos derivados de procesos de investigación en antropología, arqueología e historia, en el marco de las estrategias de apropiación social del conocimiento, fortalecimiento de la memoria histórica y democratización de la información cultural y científica. Estos acuerdos, fundamentados en nuestra misión pública compartida, tienen como fin garantizar la difusión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del país.*

La modificación, aplazamiento o falta de emisión de los contenidos en las condiciones acordadas ha generado impactos significativos que trascienden lo operativo, afectando los siguientes ejes:

- Confianza con las comunidades: los procesos de articulación en diversos territorios, donde las comunidades fueron convocadas para espacios de visualización y diálogo, se vieron comprometidos, generando malestar y afectando la credibilidad institucional del ICANH.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

- Afectación logística y financiera: El Instituto destinó recursos humanos, técnicos y económicos para coordinar actividades en territorio —incluyendo desplazamientos y alquiler de espacios— que perdieron su finalidad ante los cambios no informados oportunamente, representando un desgaste institucional y económico difícil de subsanar.
- Estrategias de comunicación: Las campañas digitales y alianzas territoriales diseñadas específicamente para acompañar la parrilla acordada perdieron coherencia, afectando el alcance y los indicadores de impacto proyectados.

Los ejes afectados que acabamos de mencionar, tienen que ver con los compromisos asumidos en función de los alcances de la cooperación que fue suscrita, siendo éstos:

> *a) Desarrollar e implementar estrategias de comunicación, orientadas a la divulgación y cumplimiento de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2023-2026.*
> *b) Realizar y propiciar intercambios de materiales e información en diferentes áreas del conocimiento, la investigación y el desarrollo de actividades culturales y de protección del patrimonio cultural de carácter audiovisual y sonoro.*
> *c) Promover la participación conjunta en proyectos de investigación de carácter audiovisual y sonoro sobre temas de especial interés para la Nación en materia de arqueología, antropología e historia, con especial énfasis en el Galeón San José.*
> *d) Intercambiar según disponibilidad, recursos en especie con el fin de divulgar campañas, planes de medios y estrategias de comunicación de interés común de acuerdo con la misionalidad de ambas entidades, con especial énfasis en la divulgación de los contenidos de Vidas Campesinas, Economías Populares, Diarios del Agua, Rematriaciones, Antropofonias, Galeón San José y los resultados audiovisuales del Programa de Estímulos 2023-2024-2025.*
> *e) Intercambiar información en las áreas científica, educativa y cultural de la Nación de recíproco interés y de carácter público.*
> *f) Organizar eventos y actividades de apropiación social del conocimiento en temas relacionados con la misionalidad de las dos entidades para la divulgación de contenidos multimedia resultados de procesos de investigación en antropología, arqueología e historia.*
> *g) Facilitar el intercambio y aprovechamiento de herramientas, espacios y personal de ambas entidades que permitan lograr los fines de la cooperación.*
> *h) Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la cultura a través de los formatos multimedia sobre las áreas, temáticas y actividades de mutuo interés producto de la ejecución del convenio.*
> *i) Toda otra acción que las partes decidan emprender de común convenio y con mutuo beneficio, siempre que se enmarquen en la misionalidad y competencias legales de cada entidad.*

Consideramos que el incumplimiento de los acuerdos pactados y la falta de comunicación oportuna debilita la relación de confianza interinstitucional y afecta la articulación

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

necesaria entre entidades públicas. Por lo anterior, y bajo el marco de las obligaciones derivadas del convenio vigente, solicitamos formalmente:

1. Una explicación detallada sobre las razones que dieron lugar al incumplimiento de los acuerdos establecidos.
2. La definición conjunta de un plan de acción para la reprogramación efectiva de los contenidos en condiciones equivalentes o superiores a las inicialmente pactadas.
3. La adopción de medidas de reparación que contribuyan a mitigar los impactos institucionales, territoriales y reputacionales derivados de esta situación.
4. El establecimiento de mecanismos claros de seguimiento y garantía de cumplimiento para futuros acuerdos.

Reiteramos nuestra total disposición para sostener una reunión a la mayor brevedad posible. El objetivo de este encuentro es revisar detalladamente la situación actual y acordar las medidas necesarias que permitan restablecer la confianza institucional.

Asimismo, buscamos definir acciones conjuntas que eviten proceder conforme a lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del Compromiso 17 previsto en el Convenio en mención.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta para coordinar el espacio de trabajo.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por Alhena Caicedo Fernández

Alhena Caicedo Fernández
Directora General

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042